



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2020-0126, REFERENTE A LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA  
LA ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICOS DE LATEX CON POLVO NO.7 ½ Y NO.8,  
PARA SUPLIR LOS CENTROS HOSPITALARIOS**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día nueve (9) de diciembre del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y **Dr. César Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico y Asesor Legal del comité; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Aprobación del Procedimiento de Selección relativo a la “**Adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8, para suplir los Centros Hospitalarios**”, según Detalle a continuación:

No.	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de Guantes Quirúrgico de Látex con polvo No. 7 ½ Empaque Estéril Individual	70,000
2	Adquisición de Guantes Quirúrgico de Látex con polvo No. 8 Empaque Estéril Individual	40,000

2. Revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en calidad de Presidente del Comité, informó que la institución debe acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación P/D No.143/2020, de fecha 04/12/2020, suscrita por el Lic. Sergio Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo, dirigida al Ing. Oscar Alberto Rijo Santana, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8.

**VISTA:** La comunicación s/n, de fecha 07/12/2020, suscrita por el Ing. Oscar Alberto Rijo Santana, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita a la Lic. Jesucita Félix, Encargada del Departamento Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria Ref. EG16073705204899sg2h, del Ministerio de Hacienda, de fecha 07/12/2020, relativa a la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,750,000.00)**.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas/fichas técnicas para la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al valor estimado para la compra de los bienes indicados, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veinte (2020), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No.543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento"*.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.



**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas, elaborada para la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8.

**TERCERO: DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA**, a los peritos responsables de evaluar los aspectos de índole técnico y legal, respectivamente, correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios, para la adquisición de Guantes Quirúrgicos de Latex con Polvo No.7 ½ y No.8, a saber:

**Peritos designados para evaluación aspectos técnicos:**

1. Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera.
2. Lic. Cándida Polanco Ramírez, Enfermera.
3. Lic. Miledys Natera Paulino, Enfermera.
4. Lic. Carmen Pichardo, Enfermera.

**Peritos designados para evaluación aspectos legales:**

1. Lic. Ana Katuska Ramírez, Abogada.
2. Lic. Johanna Sánchez Flores, Encargada del Departamento Documentos Legales.

**CUARTO: APODERAR** como al efecto **APODERA** al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Se levanta esta acta en el día supra indicado, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Ing. Rafael Adolfo Pérez de León,**  
Director General,  
Presidente del Comité.

  
**Dr. César Antonio Bidó Rosario,**  
Director Jurídico,  
Asesor Legal del Comité.

  
**Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,**  
Directora Administrativa Financiera,  
Miembro.

  
**Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista,**  
Director de Planificación y Desarrollo,  
Miembro.

  
**Licda. María de los Angeles Rodríguez Guerrero,**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,  
Miembro.